RESOLUCIÓN DNCP N° 5311/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.11.24 15:13:45 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	**CANCELACIÓN DE LLAMADO**
Marco regulatorio:	**LEY 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES.**
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA» – ID N° 400.461, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 400.461, el Dictamen de la UOC, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», La Ley n° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´de Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», dispone en su Art. 31.- Cancelación de la Licitación: «*Las Convocantes podrán cancelar una licitación (…) cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades (…)*».

Que, la Ley 3439/2007 «Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, el Dictamen N° 100/2021 de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la UOC señala en su parte pertinente: «*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03, esta UOC es del criterio que se hallan dadas las condiciones para disponer la Cancelación del presente llamado*».

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°. DISPONER LA CANCELACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 **«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA»** – ID N° 400.461, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.